

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 8 de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 2ª instancia, verbal - protección al consumidor No. 2020-39665
Demandante: MANUEL HUMBERTO AMAYA MOYANO
Demandado: AUTOMOTORES COMERCIALES AUTOCOM S.A.

Se ordena la devolución del oficio de la referencia a la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, toda vez que el expediente debe ser enviado a esta judicatura no en un link para consultar en drive, sino en formato PDF disponible para ser revisado.

Debe tenerse en cuenta que los expedientes y audiencias deben ser remitidos en formatos de los que usa la RAMA JUDICIAL, que no son los mismos de la superintendencia, pues de lo contrario no es posible acceder a ellos, debido a las herramientas tecnológicas que se suministran a los despachos judiciales; máxime que el enlace que trae el oficio de la referencia está inactivo.



NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
Juez

m.o.

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d59d478a4dd9f108b6c1f5f42658bda50859469ee8f43a
1a23c8ad25f2998f7

Documento generado en 08/07/2021 12:09:45 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>